

## METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Implementación Tecnológica del Sistema Nacional Informativo Único".

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Medios de Verificación:

- Facturas y recibos emitidos por el proveedor, constatación de validez de comprobantes recibidos, órdenes de pago, extractos bancarios en los cuales pueda observarse el débito correspondiente.
- Facturas y recibos emitidos por el proveedor, constatación de validez de comprobantes recibidos, remitos de entrega y conformidad por la recepción, certificados de instalación realizada, órdenes de pago, extractos bancarios en los cuales pueda observarse el débito correspondiente.
- Facturas y recibos emitidos por el proveedor, constatación de validez de comprobantes recibidos, certificación por la realización de cursos, órdenes de pago, extractos bancarios en los cuales pueda observarse el débito correspondiente.

En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

La mencionada Secretaría podrá solicitar la remisión de información complementaria y la emisión del informe correspondiente.

La transferencia de los pagos parciales que componen el monto aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución podrá hacerse efectiva luego de recibida a satisfacción de la citada Secretaría, la documentación requerida en los Artículos 7º, 8º, 9º y 10 de la presente medida.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución, se girará en

**CUATRO (4) Etapas:**

- Etapa 1: La suma de hasta PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 24.998.521,63) perteneciente a la actividad “Adquisición de Bienes” quedará indisponible hasta que se reciba a satisfacción de la citada SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA la remisión de orden de compra de los bienes a adquirir.
- Etapa 2: La suma de hasta PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.527.306,32) perteneciente a la actividad “Instalación de Equipos” quedará indisponible hasta que se reciba a satisfacción de la precitada Secretaría: a) la remisión de la orden de compra; b) de la descripción de las tareas a realizar; y c) de UN (1) informe por organismo beneficiario que dé cuenta de la disponibilidad de los bienes en cada organismo. Esta etapa quedará condicionada al cumplimiento de la Etapa 1.
- Etapa 3: La suma de hasta PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 38.951.600,63) perteneciente a la actividad “Capacitación Técnica”, quedará indisponible hasta que se reciba a satisfacción de la mencionada Secretaría el Informe Técnico donde se verifique la instalación de los equipos por organismo beneficiario que contenga: el programa analítico, glosario o instructivo a entregar, duración y carga horaria, personal técnico encargado del curso, costo operativo de cada curso y costo del traslado y viáticos. La presente etapa quedará condicionada al cumplimiento de la Etapa 2.
- Etapa 4: La suma de hasta PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 15.495.485,72) perteneciente a la actividad “Ajuste por Devaluación” podrá transferirse luego de recibida a satisfacción de la citada Secretaría, la documentación referida a la posible devaluación. La presente etapa quedará condicionada al cumplimiento de la Etapa 3.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-86229442- -APN-DGDMA#MPYT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.